COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 36/2019

CONTRATACION DIRECTA

N° 16/2019

"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: MOLMAN S.A.

Ejercicio Fiscal - Año 2019

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

MOLMAN S.A.

CONTRATO Nº 36/2019

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 - **"ARMADA PARAGUAYA", CAP F DEM EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° **1.466.603**, por **ORDEN GENERAL Nº 375** del Comando de la Armada de fecha 06 de diciembre de 2018, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **MOLMAN S.A.**, con **RUC Nº 80014304-3** domiciliada en las calles Choferes del Chaco Nº 1602, Asunción - República del Paraguay, representada en este acto por la Señora **MIRYAN MANZUR DE MOLAS,** con cedula de identidad Paraguaya **N° 481.237**, denominados en adelante la **VENDEDORA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"**, , Ref. **CD Nº 16/2019 – Resolución Nº 22/19**, de fecha 26 de abril del 2019, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y **VENDEDORA**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 16/2019 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 362.304.

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	340	10	99	15	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	689.250
2	1	1	340	10	99	200	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	1.091.250
2	1	2	340	10	11	220	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	364.200
2	1	6	340	30	11	260	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	513.350
2	1	7	340	30	11	270	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	1.521.750
2	1	9	340	30	11	201	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	747.250
TOTAL GENERAL:								**4.927.050**

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 3 JEFATURA

MOLMAN S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Por Contratación Directa N° 16/2019, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 22/19.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato; es hasta la suma de **Gs. 4.927.050.- (Guaraníes cuatro millones novecientos veinte y siete mil cincuenta)**; determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDORA**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato.--Los precios de los Bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato ***(CGC 13.1)***.----------

En consideración a los pagos que el Comprador hará al Vendedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Vendedor se compromete a proveer los Bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------

El Comprador se compromete a pagar al Vendedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. ***(CGC 14.1; 14.2 y 14.3)***.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones-.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

Las Unidades responsables de la ejecución presupuestaria, serán las encargadas de solicitar los bienes objeto de la presente contratación mediante la emisión de la **orden de compra** respectiva, la entrega de los bienes se realizara en forma parcial hasta completar las cantidades indicadas en el contrato. El plazo de entrega de los bienes será dentro de las **24 (veinte y cuatro) horas** a partir de recepcionada la **Orden de Compra** por parte de la empresa adjudicada.

<u>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS</u>

- ✓ **Centro Financiero N° 3** – Dirección: Stella Maris c/ Hernandarias.
- ✓ **Comando de la Armada** – Dirección: Stella Maris y Hernandarias.
- ✓ **Comando de la Flota de Guerra** – Dirección: Mayor Martínez c/ Playa.
- ✓ **Dirección de Servicio de Sanidad** - Dirección: Palma c/ Don Bosco.
- ✓ **Prefectura General Naval** - Dirección: Benjamín Constant esq. Colon.
- ✓ **Comando de Institutos Navales de Enseñanza** – Dirección: Avda. Carlos Antonio López y Nuflo de Chávez.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato ***(CGC 26.1)***. Llegado al monto equivalente a la

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

MOLMAN S.A.

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------
El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDORA**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 06 de MAYO del 2019.-

MIRYAN MANZUR DE MOLAS
C.I. N° 481.237
VENDEDORA
MOLMAN S.A.

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR

ANEXO I:
CD N° 16/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"

OFERENTE: MOLMAN S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	CENTRO FINANCIERO N° 3						
			Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario	Precio total
21	47131605-002	Cepillo para inodoro	Unidad	Unidad	10	Dalcin	Chino	8.600	86.000
30	47131603-001	Lana de acero	Unidad	Paquete	60	Brilhaco	Brasil	1.600	96.000
55	47131711-9998	Dispensador automático de aromatizante	Unidad	Unidad	5	Glade	Argentino	101.450	507.250
TOTAL DE OFERTA									**689.250**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	COMANDO DE LA ARMADA FF 10						
			Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario	Precio total
21	47131605-002	Cepillo para inodoro	Unidad	Unidad	40	Dalcin	Chino	8.600	344.000
30	47131603-001	Lana de acero	Unidad	Paquete	150	Brilhaco	Brasil	1.600	240.000
55	47131711-9998	Dispensador automático de aromatizante	Unidad	Unidad	5	Glade	Argentino	101.450	507.250
TOTAL DE OFERTA									**1.091.250**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	COMANDO DE LA FLOTA DE GUERRA						
			Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario	Precio total
21	47131605-002	Cepillo para inodoro	Unidad	Unidad	15	Dalcin	Chino	8.600	129.000
30	47131603-001	Lana de acero	Unidad	Paquete	147	Brilhaco	Brasil	1.600	235.200
TOTAL DE OFERTA									**364.200**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	DIRECCIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD DE LA ARMADA FF 30						
			Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario	Precio total
21	47131605-002	Cepillo para inodoro	Unidad	Unidad	15	Dalcin	Chino	8.600	129.000
30	47131603-001	Lana de acero	Unidad	Paquete	50	Brilhaco	Brasil	1.600	80.000
55	47131711-9998	Dispensador automático de aromatizante	Unidad	Unidad	3	Glade	Argentino	101.450	304.350
TOTAL DE OFERTA									**513.350**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	PREFECTURA GENERAL NAVAL FF 30						
			Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario	Precio total
55	47131711-9998	Dispensador automático de aromatizante	Unidad	Unidad	15	Glade	Argentino	101.450	1.521.750
TOTAL DE OFERTA									**1.521.750**

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
JEFATURA

MOLMAN S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	COMANDO DE INSTITUTOS NAVALES DE ENSEÑANZA FF 30						
			Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario	Precio total
30	47131603-001	Lana de acero	Unidad	Paquete	150	Brilhaco	Brasil	1.600	240.000
55	47131711-9998	Dispensador automático de aromatizante	Unidad	Unidad	5	Glade	Argentino	101.450	507.250
TOTAL DE OFERTA									**747.250**
TOTAL ADJUDICADO									**4.927.050**

MIRYAN MANZUR DE MOLAS
C.I. N° 481.237
VENDEDORA
MOLMAN S.A.

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR